

número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Dirección: Calle Isla de Java, número 37, en Madrid, código postal 28034.

Teléfono: (91) 358 07 33. Fax: (91) 358 04 94.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78048386,

y con número

07 97 0003

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: Ingeniería Electrónica de Consumo en Corea del Sur.

Marca: «MX Honda».

Modelo: MX-TF4G,

y con certificado de examen de tipo número: 007197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Domicilio: Calle Isla de Java, número 37.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0003
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

8636

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «Cyberwave», modelo FMH3000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Exel-Lent Import, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «El Pedregal», calle Industria, sin número, nave 3, en Montmeló, código postal 08160,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema de auriculares inalámbricos, marca «Cyberwave», modelo FMH3000, a favor de «Exel-Lent Import, Sociedad Anónima», dirección polígono industrial «El Pedregal», calle Industria, sin número, nave 3, en Montmeló, código postal 08160, documento de identificación A-59163741, con el número 07 97 0002, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»

número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Exel-Lent Import, Sociedad Anónima».

Dirección: Polígono industrial «El Pedregal», calle Industria, sin número, nave 3, en Montmeló (Barcelona), código postal 08160.

Teléfono: 93-5721525. Fax: 93-572.37.41.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-59163741,

y con número

07 97 0002

Para el equipo: Sistema de auriculares inalámbricos.

Fabricado por: Vivanco GMBH, en Alemania.

Marca: «Cyberwave».

Modelo: FMH3000,

y con certificado de examen de tipo número: 007097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: José María Ribes Orrit.

Domicilio: Calle Industria, sin número, nave 3, polígono industrial «El Pedregal».

Ciudad: Montmeló.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0002
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de enero del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

8637

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta modem para RTC, marca «Philips», modelo SPV22bis.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Philips Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta modem para RTC, marca «Philips», modelo SPV22bis, a favor de «Philips Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», dirección Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-28067114, con el número 07 97 0012, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de: